

Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-06-2020
Contratación de la obra: Ampliación de Red de Drenaje varias calles
Cuauhtémoc Cárdenas, Prol. 30 de agosto, 13 de marzo, Pipila
El Llano 2da. Sección, Tula de Allende, Hgo.

DICTAMEN

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 13 de noviembre del 2020

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Publicación de convocatoria: La convocatoria de la presente Licitación Pública en el periódico oficial del estado de Hidalgo y en los medios electrónicos destinados para tal fin el día 02 de noviembre de 20200

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal, asistiendo los licitantes Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora S. A. de C. V. y

3.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 12:30 horas del día 13 de noviembre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe IVA Incluido	Observaciones
Corporativo DACELU, S. A. de C. V.	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$2'155,260.54	Ninguna
	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$2'138,887.34	Se describen abajo
Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$2'146,110.93	Ninguna
Infraestructura GC, S. A. de C. V.	30 días	16/11/2020	15/12/2020	\$2'141,538.50	Ninguna

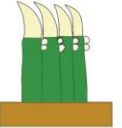
Se desecha la proposición de los siguientes licitantes:

Licitante: : En su anexo AE-13, no se encuentra firmado el cheque de garantía de la propuesta, por lo cual se desecha su propuesta de conformidad con el punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento y al artículo 45 del reglamento de la ley

Se determina lo siguiente.-

Licitante Corporativo DACELU, S. A. de C. V. En su anexo AE-01, en las matrices de precio unitario con claves EFC0160; EFC0159; EFC0158 Y EFC0157 se indica en los

Dictamen para fallo de la Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-06-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-06-2020
Contratación de la obra: Ampliación de Red de Drenaje varias calles
Cuauhtémoc Cárdenas, Prol. 30 de agosto, 13 de marzo, Pipila
El Llano 2da. Sección, Tula de Allende, Hgo.

DICTAMEN

conceptos la utilización de junta hermética, sin embargo, en sus análisis de precios unitarios no se especifica la utilización de tubería con junta hermética en sus insumos.

En su anexo AE-05, los factores de costos indirectos obtenidos del análisis incluido no corresponden a los utilizados en el análisis de los precios unitarios del anexo AE-01

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante: XICUCO Hidalgo, comercializadora y constructora S. A. de C. V. Cumple con lo solicitado en bases y junta de aclaraciones.

Licitante Infraestructura GC, S. A. de C. V.- En su anexo AE-01, no incluye los análisis de precios unitarios con las claves EFC0160; EFC0157 y EFC0174.

En su anexo AE-07, el porcentaje de utilidad propuesto es de 8.25 %, sin embargo en sus análisis de precios unitarios utiliza un porcentaje de utilidad de 8.33 %

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: Corporativo DACELU, S. A. de C. V. por un monto de \$2'155,260.54, incluye I.V.A., **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la proposición del licitante: Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V., por un monto de \$2'146,110.93, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

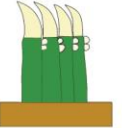
3.- Que la proposición del licitante: Infraestructura GC, S. A. de C. V por un monto de \$2'141,538.50, incluye I.V.A., **no se considera solvente** porque no cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Dictamen para fallo de la Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-06-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende.



**CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**



**Gobierno del Estado de Hidalgo
Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.
Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-06-2020
Contratación de la obra: Ampliación de Red de Drenaje varias calles
Cuauhtémoc Cárdenas, Prol. 30 de agosto, 13 de marzo, Pipila
El Llano 2da. Sección, Tula de Allende, Hgo.**

DICTAMEN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “Xicuco Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V”, por un monto total con I.V.A. de \$2´146,110.93 (dos millones ciento cuarenta y seis mil ciento diez pesos 93/100 M. N.),, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta solvente más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 30 días naturales, con fecha de inicio: 16 de Noviembre y fecha de terminación: 15 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

Elaboró

**Ing. Amador Falcón Sandoval
Director de Obras Públicas**

**Ing. Enrique Pérez García
Encargado del Departamento Técnico**

Comité de Obra Pública del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente- Oficial Mayor	Lic. María Guadalupe Peña Hernández	
Secretario Ejecutivo – Secretario General Municipal	Lic. Miguel Ángel Saviñón Antuñano	
Vocal – Director de Obras Públicas	Ing. Amador Falcón Sandoval	
Vocal – Tesorera Municipal	L. C. Gloria Figueroa Jiménez	
Asesor- Coordinador Jurídico	Lic. Antonio Ortíz Cornejo	
Asesor – Contralor Interno Municipal	Lic. Marcolino Celso Escamilla Reyes	

Dictamen para fallo de la Licitación Pública No. PMT-OP-R33-LP-06-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende.